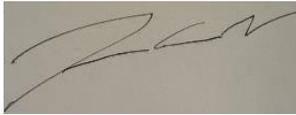


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, le informo señora Juez, que el presente despacho comisorio pasa a Despacho para resolver sobre su cumplimiento.

Julio 21 de 2023



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	DESPACHO COMISORIO 1176 JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE IBAGUE TOLIMA
DEMANDANTE	NELSON FABIAN RAMOS DAVILA
DEMANDADO	CESAR ADOLFO MARIN SALGADO
ASUNTO	LIBRA OFICIO
RADICADO	73001438900320160059501

Se dispone incorporar al despacho comisorio N°1176 las copias procedentes del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué Tolima.

Nuevamente líbrese oficio al JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE TOLIMA, solicitándole informar sobre lo solicitado en el párrafo segundo del oficio 1384 del 11 de julio de 2023 con el fin de cumplir la comisión conferida mediante despacho comisorio No 1176 procedente de dicho despacho librado dentro del proceso ejecutivo promovido por el señor **NELSON FABIAN RAMOS DAVILA** contra **CESAR ADOLFO MARIN SALGADO**.

IGUALMENTE para que ACLARE LA PLACA DEL VEHICULO OBJETO DE DILIGENCIA DE SECUESTRO, TODA VEZ QUE EL AUTO QUE ORDENO LA COMISION SE TRATA DE UN VEHICULO DE PLACAS AAX66 Y EL CETIFICADO DE Tránsito y transporte informa de la inscripción del embargo del vehículo de **placas AAX66C**

CÚMPLASE

M.G.V.

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc8a2a9ecb4566919b48e842be8b5acee868ee81784001b99e4147963a782c0**

Documento generado en 01/08/2023 04:17:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>